



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1175-R-UNICA-2026

Ica, 10 de julio del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01040-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 1223-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 01013-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 01390-UA-DIGA-UNICA-2026, y Oficio N° 146-2026-D-FC-UNICA, para el otorgamiento del encargo interno a nombre del **Dr. José Nicolas Espino Calderón**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 146-2026-D-FC-UNICA del 16 de junio del 2026, el decano de la Facultad de Contabilidad comunica que se está organizando el II EVENTO ACADÉMICO 2026 de la Facultad de Contabilidad, el que se estará llevando a cabo a partir del 30 de junio al 3 de julio del 2026, siendo dirigidos a los estudiantes de la Facultad, por el monto de S/15,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 01390-UA-DIGA-UNICA-2026 del 1 de julio del 2026, la Unidad de Abastecimiento adjunta el Informe N° 002857-AA-UA-DIGA-UNICA-2026 del Área de Adquisiciones, emite opinión favorable para el otorgamiento de encargo interno a nombre del Dr. José Nicolas Espino Calderón, en atención a los fines académicos propuestos, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y la naturaleza excepcional de los gastos asociados, por la suma de S/15,000.00 soles; asimismo, recomienda que la sustentación debe adjuntar los comprobantes y sustentar su correcto uso de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, estando a lo informado, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 01013-DGA/UNICA-2026, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal existente para atender el otorgamiento del encargo interno a nombre del Dr. José Nicolas Espino Calderón, por el monto de S/15,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 01223-2026-OPP-UNICA del 6 de julio del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la solicitud de otorgamiento de Encargo Interno por el monto de S/15,000.00 soles, a nombre del Dr. José Nicolas Espino Calderón, que dicho compromiso se afectará por la fuentes de financiamiento de recursos directamente recaudados y de acuerdo a la estructura programática, como señala el Informe N° 146-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



Que, con Oficio N° 01040-DGA/UNICA-2026 del 6 de julio del 2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, mediante la emisión de la Resolución Rectoral a nombre del Dr. José Nicolas Espino Calderón, por el monto de S/15,000.00 soles, para sufragar gastos del II EVENTO ACADÉMICO 2026 de la Facultad de Contabilidad; así mismo señala que debe tener presente el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. JOSÉ NICOLAS ESPINO CALDERÓN para sufragar gastos del II EVENTO ACADÉMICO 2026 de la Facultad de Contabilidad, por el monto de S/.15,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	: 3000001	Acciones comunes
Actividad Acción / Obra	: 5000276	Gestión del programa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación de posgrado
Meta	: 0005	Gestión del programa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.15,000.00
	TOTAL	S/.15,000.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL